ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con diez minutos, del día doce de Julio de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidente Doctora Rosalinda Salinas Treviño, dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves, y del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la Comisionada Presidente declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al Secretario Ejecutivo a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión. Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión RR/098/2017/RST.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del orden del día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el Secretario Ejecutivo lo sometió a consideración de los señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Por lo tanto el Secretario Ejecutivo, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/098/2017/RST. Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/098/2017/RST.

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño expresó que el recurrente realizó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a quien requirió 1.- Número de plazas administrativas de la Secretaría así también el número de empleado de cada uno de los trabajadores administrativos omitiendo su nombre de la siguiente manera número de empleado sueldo, su compensación por antigüedad en el puesto tipo de contrato bajo el cual se encuentra, 2-También el nombre grado de estudios puesto sueldo, compensación y antigüedad en el puesto de todos los funcionarios de primer nivel de la Secretaria de Bienestar Social anteriormente llamada Secretaria de Desarrollo Social y del Sistema DIF se

solicitó el nombre de todos los funcionarios dado que al ser funcionarios de primer nivel están sujetos al escrutinio público dicha información abarca desde jefes de oficina, directores, coordinadores subsecretarios y secretario.

Manifestó que, el solicitante refirió que: la información presentada en el portal http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion-listageneral-del-personal-que-labora/tabulador-2016/, no indicaba ni satisfacía toda la información requerida, por lo que su solicitud no fue contestada, e interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Informó por dictamen proporcionado del Jefe de la Unidad de Informática, que se encontraba la respuesta en status de "prorroga", por lo que, se concluyó que, si bien fue agotado el paso en el sistema, la solicitud no había sido respondida y abierto el periodo de alegatos el Titular de la Unidad de Transparencia de la señalada como responsable, mediante mensaje de datos y anexos recibido en la bandeja de entrada del correo institucional de este Organismo garante manifesto que, el ente público recurrido proporcionó un tabulador de la cual se puede apreciar un listado del personal administrativo que labora en la Secretaría de Bienestar Social, nombre de todos los funcionarios de primer nivel al estar sujetos al escrutinio público, desde jefes de oficina, directores, coordinadores subsecretarios y secretario, de Sistema DIF, la Secretaría de Administración señaló que no contaba con los datos de sus recursos humanos, en razón de que refiere que ese es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, indicando que corresponde a la Unidad de Transparencia del Sistema Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para efecto de responder la solicitud en cuanto a dicho Organismo.

Expresó que, en la parte dispositiva de este fallo, se determinó fundado el agravio esgrimido por el recurrente y se ordenará a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas que, emita una respuesta al solicitante en la que atienda los puntos requeridos en su solicitud de información, la cual se apegue a los principios de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Terminada la parte de exposición del ponente, el Secretario Ejecutivo comunicó a la **Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño**, que era de aprobarse por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/098/2017/RST.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó a la Comisionada Presidente que se habían agotado los asuntos del orden del día.

Por tanto, la Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas con cinco minutos se declaró clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loberen Comisionado Lic. Juan Carlos López Aceves Comisionado

EJECUTIVA

Lic. Andrés González Garváne Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA EL VEINTIOCHO DE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE Y APROBADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.